

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12186 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000446/2013-R sobre declaración de concurso de la mercantil Gasoleos Algueña, S.L., con domicilio en Algueña, carretera a Rodriguillo Km. 31,8, 03668 (Alicante) y C.I.F. número B-53147682, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Tomo 1.969, Libro 0, Folio 120, Sección 8.ª, Hoja A-40415, inscripción 2.ª, en cuyo seno se ha dictado, con fecha 18-3-14, Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

- 1.- Se declara la terminación de la Fase Común del Concurso.
- 2.- Se acuerda la apertura de la Fase de Convenio, procediéndose a formar la Sección Quinta del Concurso.
- 3.- Se convoca la Junta de Acreedores.
- 4.- Consultada la agenda de señalamientos, se pone en mi conocimiento por la Secretaria Judicial, que la Junta de Acreedores se celebrará el próximo 12 de Junio de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala número 9 sita en la primera planta), publicándose Edictos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el BOE, éste último de forma urgente y gratuita, debiendo aportar poder suficiente para la asistencia y voto en la citada Junta.
- 5.- Comuníquese esta resolución en los Incidentes Concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, que servirá de apelación más próxima a los efectos del artículo 197.4 LC.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación conforme al art. 98 L.C., como consecuencia de nuevo párrafo introducido por el R.D.Leg. 3/2009: "Esta resolución será apelable y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.4 L.C." firmado y rubricado".

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente.

Alicante, 18 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140014985-1